



Factura: 002-002-000038547



20171701014P01625



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701014P01625					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERAR:							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (10:32)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Cajidad	Persona que le representa
Jurídica	MILROSE S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	0590060755001	ECUATORIANA	GFRNTF GENERAL	JACQUELINE ELIZABETH GOMEZ FLORES
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Cajidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
FICHIRCHA		QUITO			BENALCAZAR		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		250000.00					

*Alex Barrera Espin*  
 NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN  
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



**DR. ALEX BARRERA ESPIN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

---

---



ESCRITURA NO. 20171701014P01625

FACTURA NO. 002-002-000038547

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

**QUE OTORGA:**

COMPañIA MILROSE S.A

**CUANTÍA:**

USD \$250.000,00

DI: 3 COPIAS

DS...

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,  
Capital de la República del Ecuador, el día de hoy,  
DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, ante mí,  
Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, Notario Décimo Cuarto del

02

**DR. ALEX BARRERA ESPIN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



**Cantón Quito,** comparece la señora Elizabeth Jacqueline Gómez Flores, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA MILROSE S.A, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la presente como habilitante. La compareciente es mayor de edad, de estado civil viuda, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, las Acacias siete cero uno (701) y Ficus (Urdesa Central), de paso por esta ciudad de Quito; con número de teléfono cero tres dos siete uno nueve uno cinco ocho (032719158) y correo electrónico: jacquelinegshnel43@hotmail.es.; hábil en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta, a quien de conocer doy fe por haberme exhibido su documento de identidad, quien autoriza el acceso a su información personal en la base de datos electrónicos de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulaación, cuya copia agrego a esta escritura como documento habilitante, advertida que fueron por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y me solicita que eleve a Escritura Pública la minuta

**DR. ALEX BARRERA ESPIN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

que hoy me presenta y que transcribo a continuación: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la COMPAÑIA MILROSE S.A, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura la señora Elizabeth Jacqueline Gómez Flores, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA MILROSE S.A., conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la presente como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de la Compañía Milrose S.A. reunida el trece (13) de febrero de dos mil diecisiete (2017), y cuya copia del acta respectiva se adjunta como habilitante. La compareciente es mayor de edad, viuda, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, con número de teléfono cero tres dos siete uno nueve uno cinco ocho (032719158) y correo electrónico jacquelinegshnel43@hotmail.es. **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado del Cantón Quito, el seis (06) de abril de

13

**DR. ALEX BARRERA ESPIN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



mil novecientos noventa y ocho (1998) e inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el veintinueve (29) de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998) se constituyó la Compañía Anónima MILROSE S.A. con un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en diez mil acciones de mil sucres cada una y que realizada la conversión es de CUATROSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en mil acciones ordinarias nominativas de cero coma cero cuatro (0,04) centavos de dólar americano cada una.

**b)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado del Cantón Quito, el doce (12) de diciembre de dos mil uno (2001) se aumentó el capital social en la suma de CUATROSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, (US \$. 400,00), a fin de que éste alcance la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, (US \$. 800,00), este aumento se lo realiza en numerario, según se detalla en el acta de la Junta General, que se agrega como habilitante y de acuerdo con el cuadro de integración de capital, además la Junta General decidió realizar reformas al Estatuto Social respecto del capital de la compañía. Dicha Junta autorizó al señor Gerente General para que a nombre de la compañía suscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de



**DR. ALEX BARRERA ESPIN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

estatutos correspondiente. c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto Abogado Cesario Condo Chiriboga de la ciudad de Guayaquil, el veinte y tres (23) de diciembre de dos mil tres (2003) se aumentó el capital social en la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, (US \$. 9.200,00), a fin de que éste alcance la cantidad de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US \$. 10.000,00), este aumento se lo realiza en numerario, además la Junta General decidió realizar reformas al Estatuto Social respecto del capital de la compañía. Dicha Junta autorizó al señor Gerente General para que a nombre de la compañía suscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos correspondiente. d) Finalmente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Milrose S.A., celebrada en la ciudad de Latacunga, el día trece (13) de Febrero de dos mil diecisiete (2017), resolvió por unanimidad de todos los Accionistas presentes y por la representada, el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la misma; todo lo cual, conforme a la citada Acta que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y**

114

**DR. ALEX BARRERA ESPIN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



**REFORMA DE ESTATUTOS.-** La compareciente en calidad que lo acredita, por medio de esta escritura procede a formalizar, resuelto en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, el aumento de capital suscrito de la COMPAÑIA MTLROSE S.A. y resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 250.000,00). Este aumento se lo hace en numerario de manera que en adelante el capital suscrito de la Compañía será la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 260.000,00). **REFORMA DE ESTATUTOS.-** a) Se procede a reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social de acuerdo al aumento de capital aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionista: Dirá: **ARTÍCULO CUATRO: CAPITAL SUSCRITO:** El capital suscrito de la Compañía es de DOSCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 260.000,00) dividido en seis millones quinientas mil (6.500.000,00) acciones ordinarias nominales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$0,04) cada una, numeradas del uno (1) a seis millones quinientos mil (6.500.000,00) inclusive íntegramente suscrito y pagado de conformidad al detalle constante en la

**DR. ALEX BARRERA ESPIN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

---

---

cláusula de integración de capital del Estatuto, y el artículo Trigésimo del Estatuto Social dirá: **ARTÍCULO TRIGÉSIMO:** El capital suscrito de DOSCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 260.000,00) de la Compañía ha sido pagado por los accionistas de conformidad al siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL				
	Capital Actual	Aumento de Capital en Numerario	Total	Número de Acciones \$0.04
Zolla Gloria Mendoza Reyna	\$ 1,800.00	\$ 45,000.00	\$ 46,800.00	1,170,000.00
Carlos Hugo Landeta-Villamarín	\$ 400.00	\$ 10,000.00	\$ 10,400.00	260,000.00
Jacqueline Elizabeth Gomez Flores	\$ 7,800.00	\$ 195,000.00	\$ 202,800.00	5,070,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10,000.00</b>	<b>\$ 250,000.00</b>	<b>\$ 260,000.00</b>	<b>6,500,000.00</b>

....". Hasta aquí la reforma del Estatuto Social.

**CUARTA.-AUTORIZACIÓN:** Finalmente, y de acuerdo al Acta tantas veces aludida, y que se la agrega como habilitante a este escritura, se resolvió por unanimidad de todos los accionistas presentes y por la representada de la Compañía, autorizar a la Representante Legal de la misma, para que a nombre y en representación de la Compañía, realice todos los trámites que sean necesarios, y suscriba con su sola firma las escrituras correspondientes, así como para que autorice al o los Abogados de la Compañía, la realización de los trámites pertinentes y tendientes a la legalización e inscripción en el Registro Mercantil de esta escritura. **QUINTA.-CUANTIA:** La cuantía de la presente escritura, es por el mismo

**DR. ALEX BARRERA ESPIN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



valor del Aumento de Capital que se realiza, es decir de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 250.000,00). **SEXTA:**

**DECLARACION JURAMENTADA DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**UNO:** El lugar y fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas en que se aprueba el Aumento de Capital, son los determinados en la presente escritura pública. **DOS:** La

integración de capital social se ha efectuado en forma legal, que es verídica y correcta, que su pago se ha realizado en numerario aportado por los accionistas, que se hace responsable frente a la compañía y frente a terceros sobre la veracidad y legalidad de la integración y pago del capital suscrito, que declara asimismo, que la compañía es de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta clase de contratos."

**HASTA AQUI LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por la Abogada Liz Escorza Barrera, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha con matrícula profesional número diecisiete quíen dos mil diecisiete quíen cuatrocientos veintiuno. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, en unidad de acto,

**DR. ALEX BARRERA ESPIN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

---

---

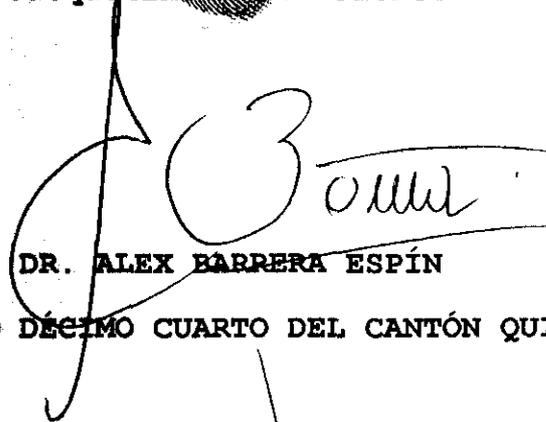
se ratifica y firma conmigo, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de la Notaría. De todo lo cual doy fe.-



SRA. Elizabeth Jacqueline Gomez Flores

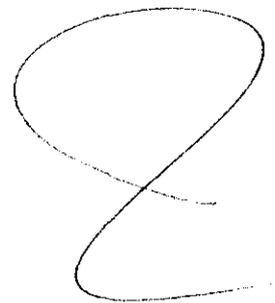


C.C. 0913420246

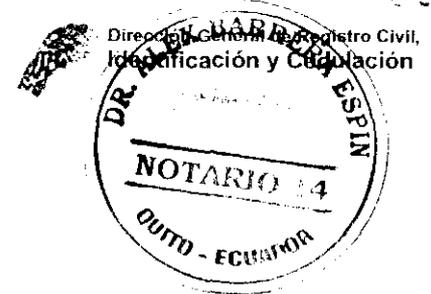


DR. ALEX BARRERA ESPIN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



el Nota.



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0913420246

**Nombres del ciudadano:** GOMEZ FLORES JACQUELINE ELIZABETH

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 26 DE OCTUBRE DE 1967

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ADMINISTRADOR

**Estado Civil:** VIUDO

**Cónyuge:** SHNEL MANOR MICHAEL

**Nombres del padre:** GOMEZ VICTOR

**Nombres de la madre:** FLORES CLARA

**Fecha de expedición:** 7 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NI 14 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 172-053-02751



172-053-02751

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







Quito, 12 de Septiembre del 2017

Presente,

Don Jacinto Larrea, Cédula de Identificación

Presente

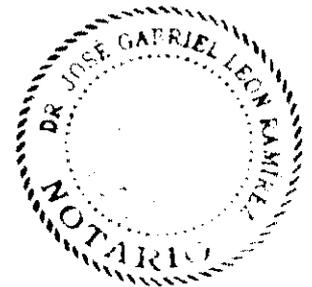
Se me ha comunicado a usted que la Junta General Extraordinaria Vigésimo Sexta de la Compañía MILROSE S.A. en sesión de fecha 08 de Abril del 2016, me ha designado como GERENTE GENERAL de la compañía para el periodo de tiempo de DOS AÑOS contados desde la fecha de inscripción de esta modificación.

La Compañía MILROSE S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 07 de Mayo del 2016 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Viqueza, inscrita en el Registro Mercantil el día Mayo del 2016.

Conjuntamente, los deberes y obligaciones notariales en el ámbito Vigésimo Sexto que, tanto la Ley del Estatuto Social que regirá a la Compañía, la determinan.

Le adjunto muchos éxitos en sus funciones.

Atentamente,



Dr. Thimo Landeta

Secretario AD-HOC

ACEPTACIÓN: Declaro con firmeza de mi aceptación en la elección de mi cargo de GERENTE de la Compañía "MILROSE S.A", por el periodo de DOS (2) años, según lo establece el artículo 14 del Estatuto Social de la Compañía.

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en 04 fojas útiles me fue presentada y devuelta al interesado. Quito, 12 SEP 2017

Don Jacinto Larrea

C.I. 0913420246

DR. ALEX BARBERA ESPIN  
Notario Décimo Quinto

[Handwritten signature of Dr. Alex Barbera Espin]



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0590060755001  
**RAZON SOCIAL:** MILROSE S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** MILROSE S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GOMEZ FLORES JACQUELINE ELIZABETH  
**CONTADOR:** ARIAS CASILLAS DAYSI PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	29/05/1998	FEC. CONSTITUCION:	29/05/1998
FEC. INSCRIPCION:	05/06/1998	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16/05/2017

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

CULTIVO DE FLORES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: MULALO Barrio: SAN AGUSTIN DE CALLO Calle: PRINCIPAL  
 Número: S/N Referencia ubicación: A UN KILOMETRO DE LA PLANTACION GOLDEN ROSE Telefono Trabajo: 032719158  
 Fax: 032719734 Email: contabilidad@milrose.com.ec Celular: 0999485733

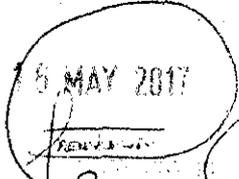
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA 31 COTOPAXI	CERRADOS:	0

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

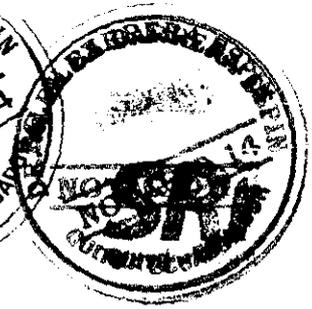
  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario. Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LEFA010915 Lugar de emisión: LATACUNGA/CALLE SANCHEZ Fecha y hora: 16/05/2017 10:57:28



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0590060755001  
**RAZON SOCIAL:** MILROSE S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 29/05/1998
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> MILROSE S.A.			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

CULTIVO DE FLORES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: MULALO Barrio: SAN AGUSTIN DE CALLO Calle: PRINCIPAL Número: S/N  
Referencia: A UN KILOMETRO DE LA PLANTACION GOLDEN ROSE Telefono Trabajo: 032719158 Fax: 032719734 Email:  
contabilidad@milrose.com.ec Celular: 0999485733

Es fiel Compulsa de la copia certificada  
que en 01 fojas útiles me fue  
presentada y devuelta al interesado.  
Quito, 12 SEP 2017

DR. ALEX BARRERA ESPIN  
Notario Décimo Cuarto

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se  
derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

suario: LEFA010915 Lugar de emisión: LATACUNGA/CALLE SANCHEZ Fecha y hora: 16/05/2017 10:57:50

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MILROSE S.A.**

En la ciudad de Latacunga, a los 13 días del mes de Febrero del 2017, siendo las 09h00, se reúnen los accionistas de la compañía **MILROSE S.A.**, en la oficina principal de la Compañía, por una parte la Sra. Jacqueline Gómez con el 78 %, la señora Zoila Gloria Mendoza Reyna del 18% y el Sr. Carlos Hugo Landeta Villamarín, propietario del 4 % de las acciones, por lo que, en la presente sesión, se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General, al tenor de lo previsto en los Arts. 119 y 236 de la Ley vigente de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

- 1) Aumento de capital
- 2) Reforma a los estatutos de la Compañía
- 3) Autorizar a gerencia para la realización del trámite del aumento de capital.

Se designa por unanimidad para que presida y actúe de secretario de esta sesión a los señores Jacqueline Gómez y Carlos Hugo Landeta, respectivamente.

La Presidenta dispone que por secretaría se constate el quórum estatutario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y reglamentarias, hecho lo cual, la Presidenta declara instalada la sesión, para tratar los puntos acordados.

La Asamblea de accionistas revisa la propuesta de aumentar el capital suscrito y pagado, en virtud a la capitalización acuerdan aumentar el capital de \$ 10.000,00, en \$ 250.000,00, para llegar a un capital total de \$ 260.000,00 de acuerdo a la proporción de cada accionista.

Sra. Jacqueline Gómez	\$ 195.000,00
Sra. Zoila Mendoza	\$ 45.000,00
Sr. Hugo Landeta	\$ 10.000,00

Toma la palabra la Sra. Jacqueline Gómez, Gerente General de la Empresa, quien indica que como consecuencia del aumento de capital, se procederá a las reformas de los estatutos de la Compañía, en los artículos cuarto y trigésimo, conforme consta del cuadro anexo que es parte integrante de esta acta de Junta General.

Además la Asamblea decide autorizar a la Gerente General a realizar los trámites en las entidades correspondientes.



No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la sesión concede un receso para la redacción de esta Acta. Hecho que fue y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia, suscrita por todos los asistentes, procediéndose a dejar constancia, suscrita por todos los asistentes, se declara clausurada la sesión siendo las 13h00 horas.

Jacqueline Gómez  
Presidente de la Junta General

Carlos Hugo Landeta  
Secretario de la Junta

Jacqueline Gómez

Zoila Gloria Mendoza Reyna

Carlos Hugo Landeta Villamarín

## ANEXO

### ARTÍCULOS A REFORMARSE EN EL ESTATUTO:

**ARTÍCULO CUATRO** dirá: **CAPITAL SUSCRITO:** El capital suscrito de la Compañía es de DOSCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 260.000,00) dividido en seis millones quinientas mil (6.500.000,00) acciones ordinarias nominales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$0,04) cada una, numeradas del uno (1) a seis millones quinientas mil (6.500.000,00) inclusive íntegramente suscrito y pagado de conformidad al detalle constante en la cláusula de integración de capital del Estatuto,

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO,** dirá: El capital suscrito de DOSCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 260.000,00) de la Compañía ha sido pagado por los accionistas de conformidad al siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL				
	Capital Actual	Aumento de Capital en Numerario	Total	Número de Acciones \$0.04
Zoila Gloria Mendoza Reyna	\$ 1,800.00	\$ 45,000.00	\$ 46,800.00	1,170,000.00
Carlos Hugo Landeta Villamarin	\$ 400.00	\$ 10,000.00	\$ 10,400.00	260,000.00
Jacqueline Elizabeth Gomez Flores	\$ 7,800.00	\$ 195,000.00	\$ 202,800.00	5,070,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10,000.00</b>	<b>\$ 250,000.00</b>	<b>\$ 260,000.00</b>	<b>6,500,000.00</b>

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

12



NOTARIA  
TERCERA

**RAZON:** En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alex Barrera Espín, el doce de septiembre del dos mil diecisiete, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía **MILROSE S.A.**, celebrada el seis de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete. (r.h.z.)

*Jacqueline Vásquez Velástegui*  
DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**-PRIMERA- COPIA CERTIFICADA** DEL ORIGINAL  
QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO, DE  
LA ESCRITURA PÚBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO. QUE  
OTORGA: LA COMPAÑÍA MILROSE S.A. REPRESENTADA POR JACQUELINE  
ELIZABETH GOMEZ FLORES.- OTORGADA EN QUITO, A DOCE DE  
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



*[Handwritten Signature]*  
DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

